



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 13000-20210000705 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de participantes y responsables para la asistencia técnica sobre componentes de investigación de la DIGESU.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU publicado el 31 de agosto de 2020, se aprobó la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en los diferentes niveles de gobierno, así como por las instituciones educativas de Educación Superior y Técnico-Productiva conforme a su autonomía y competencias, estableciéndose que el Ministerio de Educación es quien la conduce y la implementa progresivamente;

Que con Oficio Múltiple N° 00033-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA de fecha 2 de junio de 2021, la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, comunica a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que en el marco de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) se encuentra desarrollando diversas intervenciones con la finalidad de captar recursos en instituciones de la Educación Superior y Técnico Productiva para el fortalecimiento de las capacidades del personal que integra los Vicerrectorados de Investigación de las universidades públicas, así como de los docentes investigadores, docentes que realizan investigación, estudiantes vinculados a investigación y personal relacionado al servicio de biblioteca, a través de sesiones de asistencia técnica, en las áreas respectivas;

Que mediante Oficio N° 000047-2021-VRIP/UNMSM, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicita se apruebe la participación de los funcionarios que se indica, en las diversas sesiones de asistencia técnica sobre componentes de investigación a cargo de la Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, según anexo adjunto;

Que cuenta con el Proveído N° 004087-2021-R-D/UNMSM de fecha 14 de junio de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la participación de los funcionarios que se indica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en las sesiones de asistencia técnica sobre componentes de investigación implementadas por la Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU del Ministerio de Educación, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.
- 2° Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

cvr

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

